

Se acordó admitir por tal Médico al D<sup>n</sup> Atanasio Joaquín García  
Toleros, y q<sup>d</sup> use su facultad presentando el Título luego q<sup>d</sup> lo  
obtenga, quedando copiada su Certificación en el libro Capitular  
q<sup>d</sup> se le devolverá con otra q<sup>d</sup> acredite dicha Admisión; Y el conde de  
la habitación en lo Permisivo q<sup>d</sup> la solicita: lo acordaron, y firmaron  
los S<sup>res</sup> q<sup>d</sup> componen este Ayuntamiento en Caravaca y Tu-  
lío tres de Abril ochocientos y siete =

Armenes Lopez Navarero Portillo  
Ruizans Lugo marino

N<sup>o</sup> 2 En Caravaca y en el mismo día mes y año; yo el Em<sup>o</sup> hicie  
saber el Decreto q<sup>d</sup> precede a D<sup>n</sup> Atanasio Joaquín García  
Toleros vecino y Médico aprobado en esta Villa en su persona  
Doy fe =